SUSPENSION DE CONTRATO ESPD-PS-017-2026

CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÁMESIS ESP S.A.S.
NIT.	900378953-1
CONTRATISTA	**MARIA JOHANA RENDON ZAPATA**
C.C.	1.045.047.172
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEPARACION EN LA FUENTE INSPECCIONANDO LOS RESIDUOS, GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS.
VALOR	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)** no responsable de IVA
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de SEIS (06) meses contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II (acta de inicio)y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA , gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÁMESIS E.S.P. S.A.S., y MARIA JOHANA RENDON ZAPATA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.214.742.263, han convenido **SUSPENDER** el plazo de ejecución del contrato **ESPD-PS-017-2026**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Que por medio del **ESPD-PS-017-2026,** la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÁMESIS E.S.P. S.A.S., y MARIA JOHANA RENDON ZAPATA,** suscribieron contrato para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEPARACION EN LA FUENTE INSPECCIONANDO LOS RESIDUOS, GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS.

B. Que el plazo del contrato se pactó en SEIS (06) MESES, y dio inicio el 24 de enero de 2026.

C. Que por medio de oficio del 19 de febrero de 2026, la contratista solicitó la suspensión temporal del Contrato de Prestación de Servicios No. **ESPD-PS-017 de 2026**, entre el 3 de marzo y el 13 de marzo por imposibidad de ejecuctar el contrato durante este término.

D. Por los motivos anteriormente expuestos, y conforme con respuesta al oficio, se procederá a suspender la ejecución del contrato durante las fechas enunciadas.

De acuerdo con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

SUSPENDER la ejecución del CONTRATO NRO. **ESPD-PS-017 de 2026**, a partir del tres (03) de marzo de 2026, hasta el 13 de marzo de 2026, ambas fechas inlcusive. La ejecución contractual se reanudará vencido el término establecido en la presente suspensión o antes de este término si cesaren las causas que la originaron, lo cual se realizará mediante suscripción de acta de reanudación.

Para constancia se firma la presente acta en la ciudad de Medellín el tres (03) de marzo de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA
Gerente

MARIA JOHANA RENDON ZAPATA
Contratista

Elaboró:	Leidy Anaya Mendoza– Apoyo Juridico	03/03/2026
Revisó:	Alejandra Ospina - Asesora Juridica	03/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		